



Medellín, 19/04/2022

EC- 0355 - 2022

Ingeniero:

DANIEL QUINTERO CALLE -Alcalde de Medellín-
Distrito Especial de Medellín

Asunto: Informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias como producto de las auditorías realizadas por los entes de control y por la Secretaría de Evaluación y Control con corte a 31 de diciembre de 2021.

Cordial saludo Señor Alcalde,

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 y la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, las Resoluciones 079 de 2019 y 999 de 2021 emitidas por la Contraloría General de Medellín, los Decretos Municipales 0784 y 1006 de 2021 -que aprobaron respectivamente el Estatuto y el Manual de Auditoría Interna del Municipio de Medellín- y con base en el Plan Anual de Auditorías 2022, la Secretaría de Evaluación y Control efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias del Municipio de Medellín, con los siguientes resultados:

1. Estado general de las acciones de mejoramiento suscritas con entes de control y la Secretaría de Evaluación y Control:

Las acciones formuladas por las dependencias del Municipio de Medellín y evaluadas por la Secretaría de Evaluación y Control en sus informes de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron suscritas como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría General de Medellín (CGM), la Personería de Medellín y la Secretaría de Evaluación y Control, conformando un total de 1323 acciones (100%). De ellas, 958 (72,4%) fueron objeto de verificación en el segundo semestre de 2021 y 365 (27,6%) tendrán cumplimiento posterior al corte, tal como se observa en la Tabla No.1.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, las dependencias suscribieron 181 Planes de Mejoramiento, de los cuales 48 corresponden a auditorías de la Contraloría General de Medellín (CGM), 2 de la Contraloría General de la República (CGR), 2 de la Personería de Medellín y 129 con la Secretaría de Evaluación y Control.

El avance en las acciones de mejoramiento suscritas con corte a 31 de diciembre de 2021 se resume a continuación:

2. Consolidado de Planes de Mejoramiento suscritos a 31 de diciembre de 2021:

Para los 181 planes de mejoramiento y 958 acciones verificadas se observó un nivel de cumplimiento consolidado del 90%, discriminado de la siguiente forma: 797 acciones ejecutadas al 100%, representaron el 83,19%, 113 acciones vencidas que reportaron un avance promedio del 56% y que equivalen a un 11,80% y 48 acciones restantes que se encontraron vencidas sin avance al corte evaluado y que equivalen a un 5,01%, como se evidencia en la Tabla No. 1.

Tabla 1. Consolidado Planes de Mejoramiento Municipio de Medellín y estado de acciones

Consolidado Municipio								
Fecha de Corte: Diciembre 31 de 2021								
Origen Plan de Mejoramiento	N° Planes de Mejoramiento suscritos a Diciembre 31 de 2021	N° Total de Acciones a Implementar	N° de Acciones que a Diciembre 31 de 2021				Promedio ponderado de Avance de las Acciones con Ejecución Inferior al 100% a Diciembre 31 de	N° de Acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2021
			Deben estar Ejecutadas al 100%	Avance de las Acciones				
				Ejecutadas (100%)	Vencidas con Avance	Vencidas sin Avance (0%)		
Contraloría General de Medellín (CGM)	48	666	492	445	29	18	57%	174
Contraloría General de la República (CGR)	2	3	3	2	1		99%	
Secretaría de Evaluación y Control	129	639	448	336	83	29	55%	191
Personería y otros organismos de control	2	15	15	14		1		
Total	181	1323	958	797	113	48	56%	365
% del Total de Acciones que deben estar ejecutadas a Diciembre 31 de 2021			100%	83,19%	11,80%	5,01%		
% de Implementación de las Acciones				83%	7%*			

* % del Total de Acciones con avance por el promedio ponderado de avance de las acciones con ejecución inferior al 100% a Diciembre 31 de 2021: (11,8% x 55,8% = 6,59% se aproxima al 7%).

Los 181 Planes de Mejoramiento presentan un Cumplimiento a Diciembre 31 de 2021 del 90%

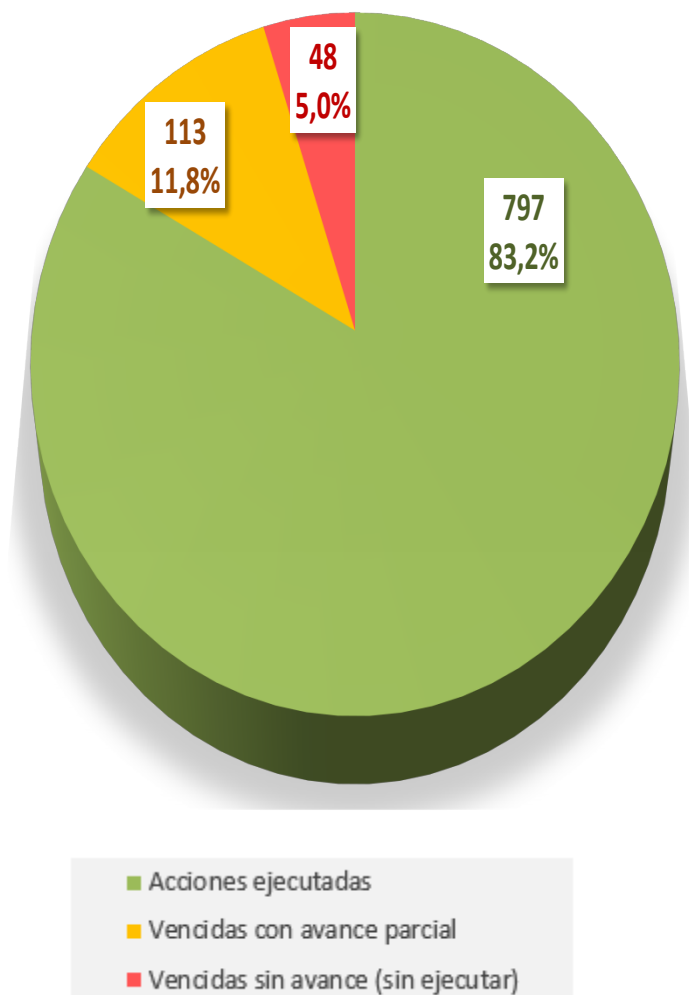
ANÁLISIS

El 83,2% de las acciones (797) se encuentran ejecutadas al 100%.
 El 11,8% de las acciones (113) presentan un promedio de ejecución del 56%.
 El 5,0% de las acciones (48) están vencidas, con un avance del 0%.
 El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 90%.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Gráfico 1. Resultado gráfico del cumplimiento y avance de las acciones con corte a diciembre 31 de 2021:

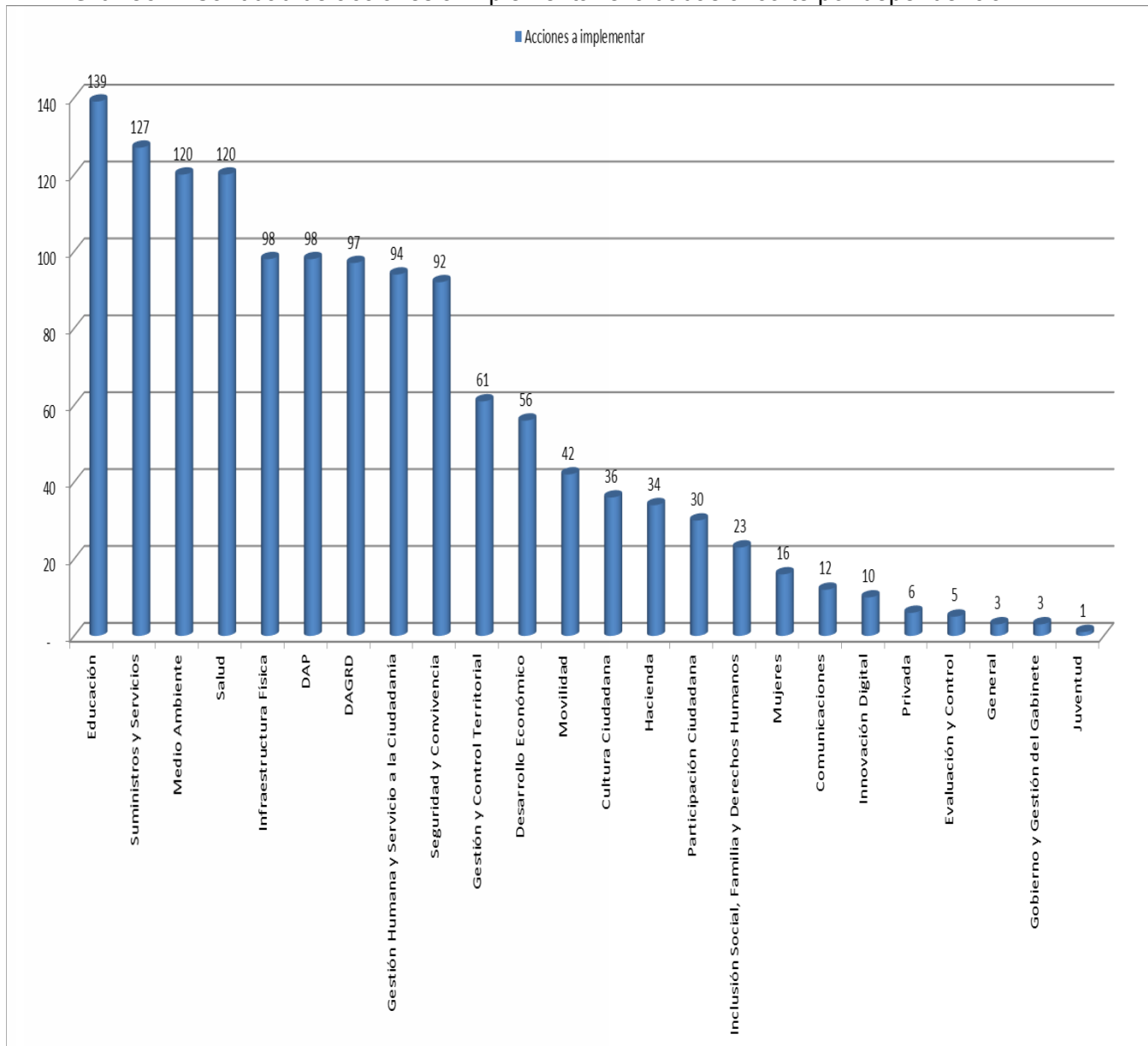


Fuente Secretaría de Evaluación y Control

3. Cantidad de acciones de mejoramiento y niveles de cumplimiento con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 detallado por dependencias:

En términos de cantidad, hubo nueve (9) dependencias con más de 90 acciones suscritas a la fecha de corte: Secretaría de Educación (139), Secretaría de Suministros y Servicios (127), Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Salud (120), Secretaría de Infraestructura Física y Departamento Administrativo de Planeación– DAP (98), DAGRD (97), Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (94) y Secretaría de Seguridad y Convivencia (92). Estas nueve (9) dependencias representaron el 74,45% del total de 1323 acciones. La cantidad de acciones a cargo de cada dependencia, se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Cantidad de acciones a implementar evaluadas al corte por dependencia



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

La cantidad de acciones, su avance y cumplimiento discriminado por dependencias se detalla en la tabla No. 2, con las siguientes consideraciones:

La Secretaría de la Juventud posee una (1) acción posterior no evaluable al corte.

Sin planes de mejoramiento evaluables se observó: la Secretaría de No Violencia.

Tabla 2. Nivel de cumplimiento planes de mejoramiento suscritos con entes de control y su comparación con el nivel de cumplimiento mínimo del 95%.


Cumplimiento Planes de Mejoramiento a Diciembre 31 de 2021									% de las acciones		
N°	Dependencia	% Cumplimiento por Secretaría	Acciones a implementar	Acciones que deben estar ejecutadas al 100%	Ejecutadas (100%)	Acciones vencidas con avance	Acciones vencidas sin avance	N° de acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2020	Ejecutadas (100%)	Con Avance	Vencidas (0%)
1	Suministros y Servicios	100%	127	99	99	-	-	28	100%	0%	0%
2	Gestión y Control Territorial	100%	61	46	46	-	-	15	100%	0%	0%
3	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	100%	23	16	16	-	-	7	100%	0%	0%
4	Comunicaciones	100%	12	9	9	-	-	3	100%	0%	0%
5	Gobierno y Gestión del Gabinete	100%	3	3	3	-	-	-	100%	0%	0%
6	Evaluación y Control	100%	5	2	2	-	-	3	100%	0%	0%
7	Infraestructura Física	98%	98	59	57	2	-	39	97%	3%	0%
8	Seguridad y Convivencia	98%	92	59	56	3	-	33	95%	5%	0%
9	Medio Ambiente	97%	120	74	71	2	1	46	96%	3%	1%
10	Mujeres	96%	16	10	7	3	-	6	70%	30%	0%
11	Hacienda	96%	34	24	22	2	-	10	92%	8%	0%
12	DAP	95%	98	58	54	1	3	40	93%	2%	5%
13	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	94%	94	65	57	8	-	29	88%	12%	0%
14	Desarrollo Económico	93%	56	48	44	1	3	8	92%	2%	6%
15	Cultura Ciudadana	92%	36	33	27	6	-	3	82%	18%	0%
16	Educación	85%	139	101	80	11	10	38	79%	11%	10%
17	General	84%	3	3	2	1	-	-	67%	33%	0%
18	Movilidad	82%	42	40	28	9	3	2	70%	23%	8%
19	DAGR	77%	97	86	58	17	11	11	67%	20%	13%
20	Salud	74%	120	85	42	34	9	35	49%	40%	11%
21	Participación Ciudadana	65%	30	24	13	6	5	6	54%	25%	21%
22	Privada	60%	6	6	1	5	-	-	17%	83%	0%
23	Innovación Digital	43%	10	8	3	2	3	2	38%	25%	38%
24	Juventud		1	-	-	-	-	1			
25	No Violencia		-	-	-	-	-	-			
	Consolidado Municipio	90%	1323	958	797	113	48	365	83,2%	11,8%	5,0%

Las primeras 12 dependencias en color verde poseen niveles de cumplimiento iguales o superiores al 95%.

Las 11 dependencias en color rojo obtuvieron un porcentaje de cumplimiento inferior al 95%.

Una dependencia registró 1 acción posterior al corte y una dependencia no registró acciones al corte.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-EVME-081	Formato FO-EVME Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

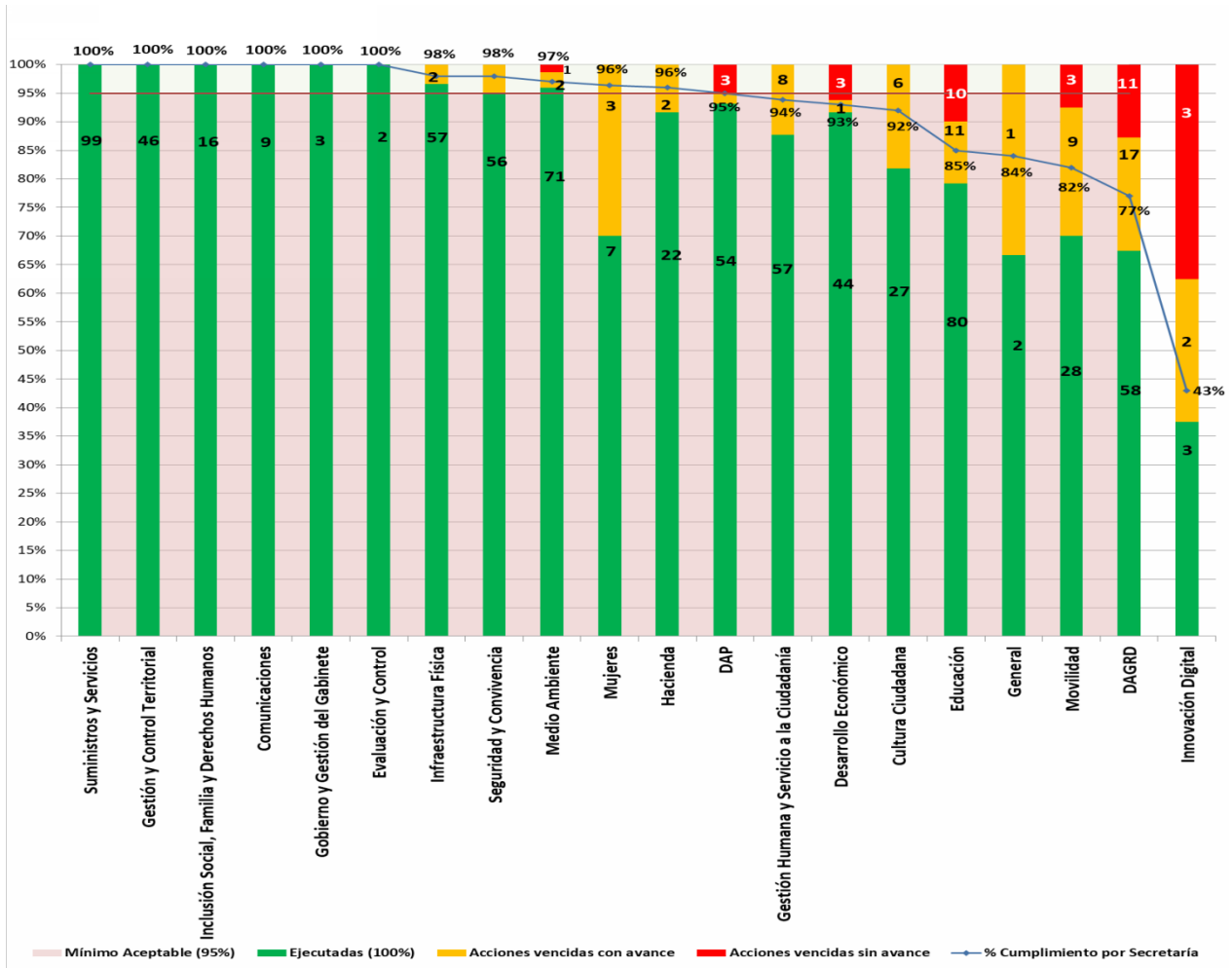
4. Comportamiento de los resultados por dependencias y el nivel máximo permitido de desviación del 5%.

Del total de dependencias, 12 de ellas presentan niveles de cumplimiento iguales o superiores al 95%, acordes con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 *“Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín, versión 8”*, publicado en Resolución el 30 de Marzo de 2020 por Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (en el cual se admiten un nivel máximo de desviación del 5%). Se destacan 6 dependencias que cumplieron el 100% de las acciones verificadas: Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Gestión y Control Territorial, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete y Secretaría de Evaluación y Control. Se evidenciaron resultados iguales o superiores al 95% para: Secretaría de Infraestructura Física (98%), Secretaría de Seguridad y Convivencia (98%), Secretaría de Medio Ambiente (97%), Secretaría de Mujeres (96%), Secretaría de Hacienda (96%), Departamento Administrativo de Planeación -DAP (95%).

Se evidenciaron 11 dependencias con un nivel de cumplimiento inferior al 95%. De ellas, 7 se ubican entre el 75% y el 94%: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (94%), Secretaría de Desarrollo Económico (93%), Secretaría de Cultura Ciudadana (92%), Secretaría de Educación (85%), Secretaría de General (84%), Secretaría de Movilidad (82%), Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres -DAGR (77%), Secretaría de Participación Ciudadana (65%), Secretaría de Privada (60%), Secretaría de Innovación Digital (43%). Para estos casos *“...será el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quien establecerá las medidas a adoptar, sin perjuicio de la presentación que realiza la evaluación independiente de los planes de mejoramiento ante el Consejo de Gobierno”*, según el numeral 6.5 Periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos” del Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín, versión 8.

De manera gráfica los niveles de cumplimiento y avance en las acciones de mejoramiento evaluadas en el corte se presenta a continuación:

Gráfico 3. Nivel evaluado de cumplimiento acciones de mejoramiento por dependencias con corte a diciembre 31 de 2021 con detalle del nivel de desviación máximo admisible del 5%:



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

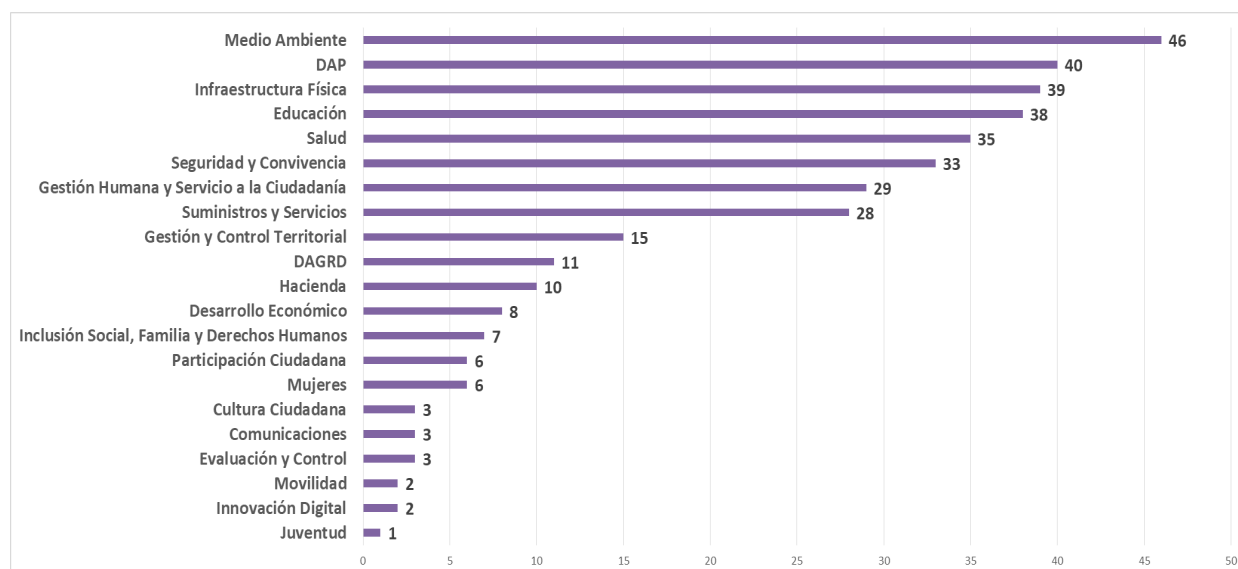
5. Acciones con implementación posterior a diciembre 31 de 2021.

Las ocho (8) primeras dependencias con mayor número de acciones posteriores a la fecha de corte 31 de diciembre de 2021, concentran el 79% del total de las 365 acciones posteriores y son: la Secretaría de Medio Ambiente con 46 acciones, el Departamento Administrativo de Planeación – DAP con 40 acciones, la Secretaría de Infraestructura Física con 39 acciones, Secretaría de Educación con 38 acciones, la Secretaría de Salud con 35 acciones, Secretaría de Seguridad y Convivencia con 33 acciones, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía con 29 acciones y la Secretaría de Suministros y Servicios con 28 acciones.

A todas las dependencias que poseen acciones posteriores se les recomienda diseñar, establecer y ejecutar controles con mecanismos de coordinación que incrementen su efectividad y prevengan la existencia de nuevos hallazgos y observaciones relacionados. Así mismo, aplicar acciones de mejoramiento pertinentes que atiendan la causa raíz con evidencias documentables, medibles y verificables por las instancias responsables de su formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y monitoreo.

Esto con el ánimo de enfocar los esfuerzos hacia la prevención de materialización de riesgos identificados previamente en los informes de auditoría, reducir la cantidad de acciones asociadas para estos riesgos en próximos informes y minimizar la posibilidad de incumplimientos en el futuro para estas acciones.

Gráfico 4. Cantidad de acciones de mejoramiento con fecha de terminación posterior al corte evaluado

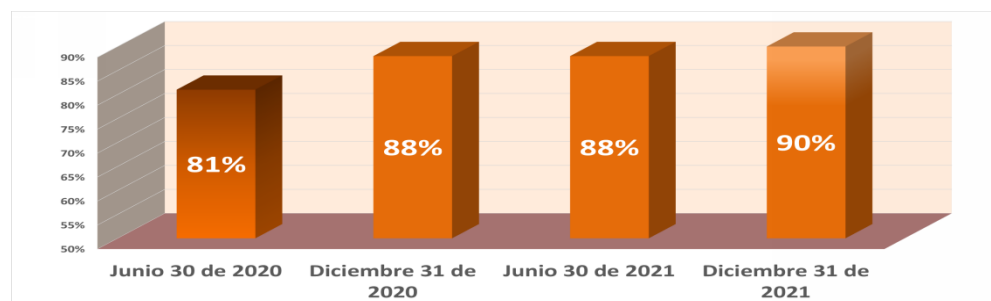


Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

6. Comparativo de resultados de cumplimiento en los últimos 4 semestres:

El nivel de cumplimiento del Municipio de Medellín en los cuatro últimos semestres evidencia el siguiente comportamiento:

Gráfico 5. Comparativo de resultados últimos cuatro semestres



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Al compararse los cuatro últimos seguimientos semestrales, se alcanzó un 90% de cumplimiento con corte a diciembre de 2021, lo que indica que se superó el 88% alcanzado con corte a diciembre de 2020 y a junio de 2021. Si bien, se presenta un aumento en dos puntos porcentuales con relación al seguimiento anterior, logrando se debe seguir fortaleciendo la definición e implementación de planes de mejoramientos efectivos que logren como mínimo el 95% (referente inicialmente establecido como admisible) como lo define el Manual de Política de Administración de Riesgo del Municipio de Medellín.

Entre los dos últimos seguimientos para las 23 dependencias con acciones evaluables, se observó que 6 dependencias lograron 100%, 10 disminuyeron su nivel de cumplimiento y 7 dependencias lo aumentaron respecto al seguimiento del primer semestre de 2021.

Entre las seis dependencias que lograron el 100% de cumplimiento, se registró por primera vez este nivel para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la Secretaría de Gestión y Control Territorial. No se registraron planes históricamente en la Secretaría de Evaluación y Control y previamente en la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete para junio de 2021; mientras que la Secretaría de Comunicaciones mantuvo el 100% de cumplimiento del seguimiento a junio de 2021 y la Secretaría de Suministros y Servicios alcanzó el 100% presentado un año atrás en el corte de diciembre de 2020.

Al implementarse el seguimiento en la herramienta tecnológica Isolución, se generó un mayor control de las evidencias aportadas permitiendo verificar en línea y generar reportes que aporten información en tiempo real a las dependencias, como herramienta de mejora en la gestión de los planes de mejoramiento.

Se destaca además, la tendencia con esfuerzo continuado de mejora para las últimas cuatro evaluaciones semestrales en los resultados de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de la Secretaría de Las Mujeres que pasaron de no cumplir con el mínimo establecido a

superar en el último corte, el 95% exigido en el Manual de Política de Administración de Riesgo. De la misma forma, se apreció esta tendencia creciente sin superar el 95%, en los resultados, de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía alcanzando un 94% de cumplimiento.

Se mantuvieron superando el 95%: la Secretaría de Infraestructura Física, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Hacienda (de la cual se resalta su continuidad en mantenerse cumpliendo el mínimo admisible exigido por el manual). Igualmente, se observa recuperación del DAP en el último corte, superando el 95%. Mientras que se observó recuperación de corto plazo sin alcanzar el 95% en la Secretaría de Cultura Ciudadana, en el DAGRD y la Secretaría de Salud. Se insta a dichas dependencias a continuar mejorando sus resultados.

Las restantes 10 dependencias, desmejoraron sus evaluaciones internas y deben tomar acciones correctivas para lograr el 95% exigido en el manual y revertir la continuidad de encontrarse por debajo del mínimo establecido.

A continuación se presenta un comparativo de resultados entre junio de 2020 y diciembre de 2021, discriminado por dependencia:

Tabla 3. Comparativo resultados últimos cuatro informes semestrales de seguimiento

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL PRIMER SEMESTRE 2020 Y SEGUNDO SEMESTRE 2021					
Nro.	Dependencia	Cumplimiento Semestre II - 2021	Cumplimiento Semestre I - 2021	Cumplimiento Semestre II - 2020	Cumplimiento Semestre I - 2020
1	Juventud			100%	100%
2	Evaluación y Control	✓ 100%			
3	Gobierno y Gestión del Gabinete	✓ 100%		100%	67%
4	Comunicaciones	✓ 100%	100%	100%	75%
5	Gestión y Control Territorial	✓ 100%	98%	98%	89%
6	Suministros y Servicios	✓ 100%	97%	100%	94%
7	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	✓ 100%	95%	74%	98%
8	Infraestructura Física	↑ 98%	95%	98%	91%
9	Seguridad y Convivencia	↑ 98%	86%	79%	46%
10	Medio Ambiente	↓ 97%	98%	91%	88%
11	Hacienda	↓ 96%	100%	99%	100%
12	Mujeres	↑ 96%	88%	84%	50%
13	DAP	↑ 95%	93%	96%	93%
14	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	↑ 94%	66%	69%	71%
15	Desarrollo Económico	↓ 93%	96%	80%	75%
16	Cultura Ciudadana	↑ 92%	83%	95%	70%
17	Educación	↓ 85%	96%	72%	62%
18	General	↓ 84%		100%	
19	Movilidad	↓ 82%	96%	97%	100%
20	DAGRD	↑ 77%	74%	76%	70%
21	Salud	↑ 74%	73%	98%	95%
22	Participación Ciudadana	↓ 65%	92%	95%	90%
23	Privada	↓ 60%		74%	78%
24	Innovación Digital	↓ 43%	100%		
25	No Violencia				
Nivel de cumplimiento ponderado registrado		90%	88%	88%	81%

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

7. Promedio consolidado por Sectores de Desarrollo Administrativo

Con base en los artículos 62 al 69 del Decreto 883 de 2015 modificados parcialmente por el Acuerdo Municipal 01 de 2016 y el Decreto 863 de 2020 que expresa los “Mecanismos de coordinación en la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal”, se procede a presentar los resultados por Sector de Desarrollo Administrativo:

Tabla 4. Promedio por Sector de Desarrollo Administrativo

Sector	Dependencias Municipio de Medellín					N° de Planes Mejora suscritos	N° Total de Acciones a Implementar en total por sector	Promedio evaluación por Sector último corte	Promedio evaluación por Sector anterior
DESPACHO DEL ALCALDE	Gobierno y Gestión del Gabinete ** 100%	Privada * 60%	Comunicaciones 100%	Evaluación y Control * 100%		8	26	90%	100%
APOYO INSTITUCIONAL	Hacienda 96%	General * 84%	Suministros y Servicios 100%	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía 94%		56	258	93%	88%
EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Educación 85%	Participación Ciudadana 65%	Cultura Ciudadana 92%			35	205	81%	90%
SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA Y NO VIOLENCIA	Salud 74%	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos 100%	Mujeres 96%	Juventud ***	No Violencia ***	28	160	90%	85%
GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD	Seguridad y Convivencia 98%	DAGR 77%				33	189	88%	80%
HÁBITAT, MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD	Infraestructura Física 98%	Medio Ambiente 97%	Movilidad 82%			44	260	92%	96%

Tabla 4. Promedio por Sector de Desarrollo Administrativo									
Sector	Dependencias Municipio de Medellín					N° de Planes Mejora suscritos	N° Total de Acciones a Implementar en total por sector	Promedio evaluación por Sector último corte	Promedio evaluación por Sector anterior
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO E INTERNACIONALIZACIÓN	Desarrollo Económico 93%	Innovación Digital * 43%				9	66	68%	98%
PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	DAP 95%	Gestión y Control Territorial 100%				18	159	98%	96%
TOTAL GENERAL						186	1323	90%	88%

* No posee planes de mejoramiento evaluables al corte con entes externos de control.

** No posee acciones de mejoramiento evaluables al corte con la Secretaría de Evaluación y Control.

*** No posee acciones evaluables al corte.

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.


El siguiente sector superó el promedio mínimo del 95%, respecto a los cuatro sectores que fueron evidenciados con un promedio igual o superior al 95% en el semestre con corte al 30 de junio de 2021:

- Planeación y Gestión Territorial.

Igualmente, se evidenciaron los restantes siete sectores con promedios de cumplimiento de planes de mejoramiento de sus dependencias por debajo del 95%, a pesar de los mejoramientos efectuados indican la necesidad de una mayor articulación sectorial:

- Despacho del Alcalde.
- Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad.
- Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Económico e Internacionalización.
- Apoyo Institucional.
- Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte.
- Salud, Inclusión Social y Familia y No Violencia.
- Gobernabilidad y Seguridad.

También manifiesta la necesidad a nivel institucional de mejorar el gobierno, control y monitoreo de los planes de mejoramiento relacionados con las dependencias de apoyo institucional y con las dependencias relacionadas en los sectores misionales, debido a que

Cód. FO-EVME-081	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 2	FO-EVME Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento	

a pesar del mejoramiento a nivel general en varias dependencias, en cada sector hay al menos una dependencia que afecta el promedio del total.

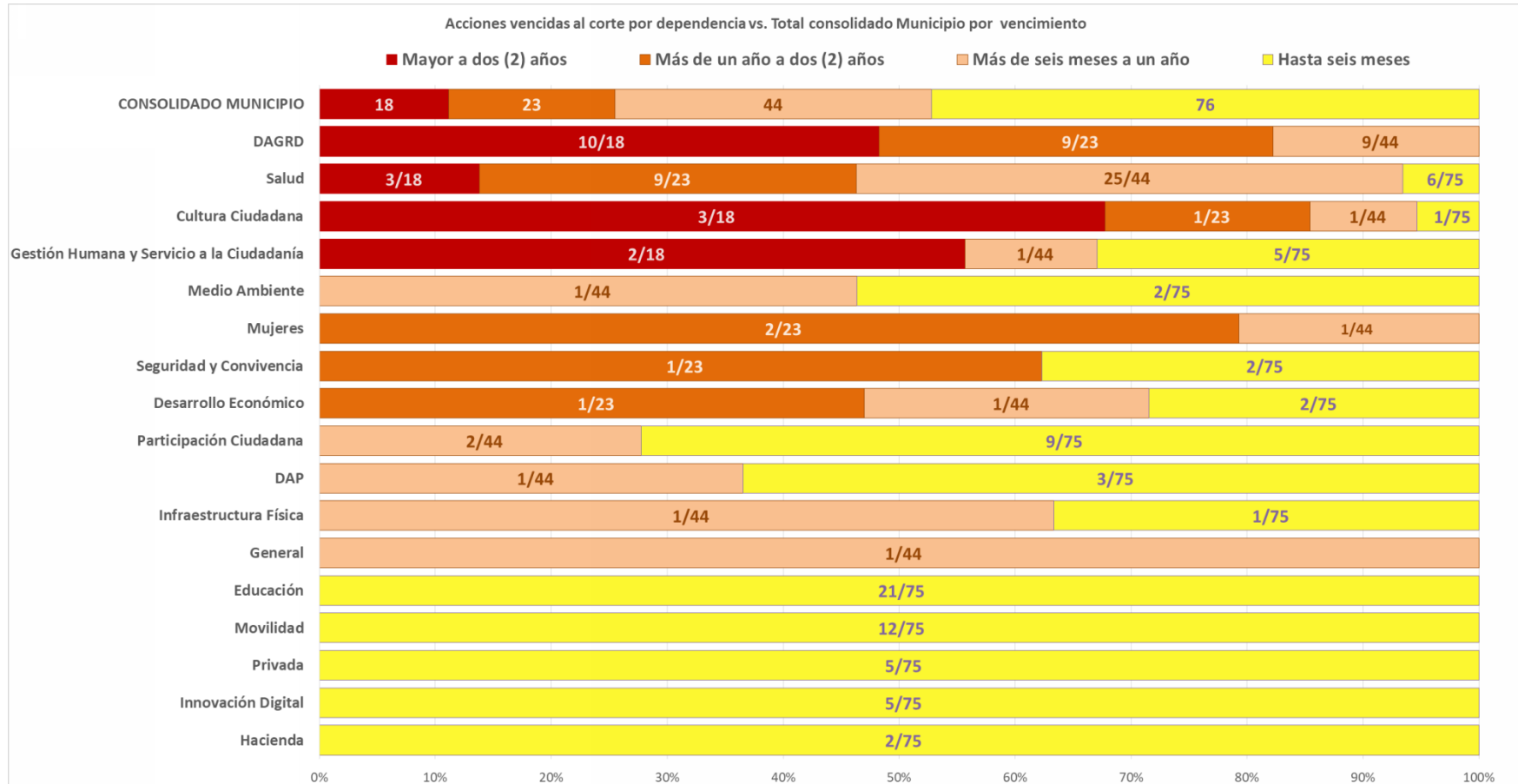
Esta comunicación y retroalimentación debe partir desde la línea estratégica con lineamientos institucionales del Despacho del Alcalde y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea Estratégica) hacia las demás dependencias, con énfasis en controles de primera línea.

Igualmente, es recomendable una mayor articulación interinstitucional en cada sector, que permita un conocimiento conjunto de las problemáticas administrativas y operativas comunes, prevenga la materialización de riesgos evidenciados en auditorías anteriores por entes de control, así como evitar riesgos de incumplimiento de acciones de mejora. Esto con el fin de contar con un enfoque más integral en cada sector, superando la lógica de procesos e incluyendo las instancias del sector de apoyo institucional y entidades descentralizadas con el fin de alcanzar o superar el 95% establecido en el Manual de Política de Administración de Riesgo, generar mayor estabilidad en las decisiones de política y de operación de la Entidad y en el cumplimiento de los objetivos propuestos.


A continuación se presenta la relación consolidada de acciones abiertas y vencidas por edades (ver gráfico 6).

8. Relación consolidada de acciones abiertas y vencidas por edades

Gráfico 6. Estado acciones vencidas por edad (Total Municipio y dependencias)



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control

Cód. FO-EVME-081	Formato FO-EVME Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

Al consolidar la información se encontraron 161 acciones vencidas a la fecha de corte, correspondiente al 12,1% del total de acciones evaluadas (un aumento de 14 acciones con respecto al semestre anterior de 147 acciones vencidas y con una menor participación al 18% del total al 30 de junio de 2021). De éstas, 112 que equivalen a un 69,6% se observan suscritas con la Secretaría de Evaluación y Control, mientras que las restantes 49, que equivalen a un 30,4%, se encuentran suscritas con los entes externos de control.

Por escala o edades de vencimiento, el 47,2% se encuentran con vencimiento menor a seis meses (76 acciones); el 27,3% se encuentran vencidas en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 (44 acciones); con mayor vencimiento a un año y menor o igual a dos años se evidencia el 14,3% (23 acciones) y el restante 11,2% posee vencimiento superior a dos años (18 acciones). Se insta a las instancias correspondientes a avanzar en los compromisos adquiridos y definidos con anterioridad, guardando observancia en los lineamientos legales con el fin de evitar posibles sanciones¹.

Las dependencias que poseen mayor participación de acciones vencidas con respecto al total municipal por edad son:

- **Hasta seis meses:** En total se encontraron 14 dependencias con 75 acciones que se registraron como nuevas acciones vencidas. La mayor concentración se evidenció en 7 dependencias con 63 de 75 acciones recientemente vencidas (hasta seis meses), que corresponde a un 84% del total de acciones vencidas en este nivel.
 - o Educación: 21 acciones de 75 en esta edad.
 - o Movilidad: 12 acciones de 75 en esta edad.
 - o Participación Ciudadana: 9 de 75 acciones con este vencimiento.
 - o Salud: 6 de 75 acciones con este vencimiento.
 - o Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía: 5 de 75 acciones con este vencimiento.

¹ Art. 38 Numeral 32 Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.


Art. 2.2.21.2.5 Decreto 1083 de 2015 - Evaluadores:

“Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.”

Concepto 127091 de 2014 – DAFP :

“En este orden de ideas, las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno como producto de los procesos de auditoría se convierten en actividades de obligatorio cumplimiento, en el entendido que dicha oficina evalúa y determina la idoneidad de los controles que se han establecido a lo largo de la entidad, los cuales deben garantizar de manera razonable que se alcanzarán los objetivos y metas trazadas”.

Art. 81 Capítulo IX Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal – Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal”.

Cód. FO-EVME-081	Formato FO-EVME Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento	 Alcaldía de Medellín
Versión 2		

- Privada: 5 acciones de 75 en esta edad.
- Innovación Digital: 5 acciones de 75 en esta edad.
- **Más de seis meses a un año:** Seis dependencias con 23 acciones vencidas en esta edad. Tres (3) dependencias representan el 87% de acciones vencidas en esta edad:
 - Salud: 9 de 23 acciones en esta edad.
 - DAGRD: 9 de 23 acciones con este vencimiento.
 - Mujeres: 2 acciones de 23 en esta edad.
- **Más de un año a dos (2) años:** Dos dependencias con el 78,26% de las acciones vencidas con más de un año y hasta dos años:
 - DAGRD: 9 acciones de 23, es decir un 39,13% en esta edad.
 - Salud: 9 acciones de 23, es decir un 39,13% en esta edad.
- **Mayor a dos (2) años:** DAGRD posee el 55,5% de las acciones con mayor vencimiento en la entidad, con 10 acciones de 18 vencidas en este estado. En el semestre anterior tuvo 8 de 15 acciones en esta edad (con el 53,3% de las acciones con mayor vencimiento en la entidad), lo que reitera la necesidad de implementar acciones puntuales por parte de esta dependencia en la atención de estos compromisos. Por su parte, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Cultura Ciudadana con tres (3) acciones, así como la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía con dos (2) acciones en esta situación, deberán gestionar las actividades necesarias para evitar procesos administrativos, fiscales, disciplinarios con sanciones a la entidad.

Con respecto al seguimiento anterior, se evidencia una distribución más amplia de acciones vencidas entre dependencias, especialmente en las acciones recientes (con vencimientos iguales e inferiores a seis meses). Esto indica la necesidad institucional y en dichas dependencias de reforzar y mejorar la definición y redefinición adecuada de acciones, así como de las instancias internas responsables de su suscripción, ejecución, revisión, seguimiento, retroalimentación y ajuste con la recolección de evidencias que posibiliten su autoevaluación, control y monitoreo.

9. Relación semestral consolidada de acciones abiertas y vencidas por dependencia

Tabla 5. Relación semestral de acciones abiertas y vencidas por dependencia

Nro.	Dependencia / Ente o Instancia Auditada	Junio 30 de 2020	Diciembre 31 de 2020	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2021	Variación últimos dos seguimientos
1	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	27	18	21	8	▼ -13
2	Seguridad y Convivencia	87	37	13	3	▼ -10
3	Cultura Ciudadana	17	23	13	6	▼ -7
4	Infraestructura Física	13	4	8	2	▼ -6
5	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	2	21	5	0	▼ -5
6	Gestión y Control Territorial	8	6	5	0	▼ -5
7	Medio Ambiente	19	13	4	3	▼ -1
8	Suministros y Servicios	12	0	1	0	▼ -1
9	DAP	3	5	4	4	→ 0
10	Mujeres	11	4	3	3	→ 0
11	Gobierno y Gestión del Gabinete	1	0	0	0	→ 0
12	Juventud	0	0	0	0	→ 0
13	Comunicaciones	2	0	0	0	→ 0
14	Evaluación y Control	0	0	0	0	→ 0
15	No Violencia	0	0	0	0	→ 0
16	Hacienda	2	1	1	2	▲ 1
17	General	0	0	0	1	▲ 1
18	Desarrollo Económico	15	18	2	4	▲ 2
19	DAGR	47	21	25	28	▲ 3
20	Privada	6	5	0	5	▲ 5
21	Innovación Digital	0	0	0	5	▲ 5
22	Salud	3	2	36	43	▲ 7
23	Participación Ciudadana	3	2	1	11	▲ 10
24	Movilidad	0	1	1	12	▲ 11
25	Educación	18	14	4	21	▲ 17
CONSOLIDADO MUNICIPIO		296	195	147	161	▲ 14

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Alcaldía de Medellín

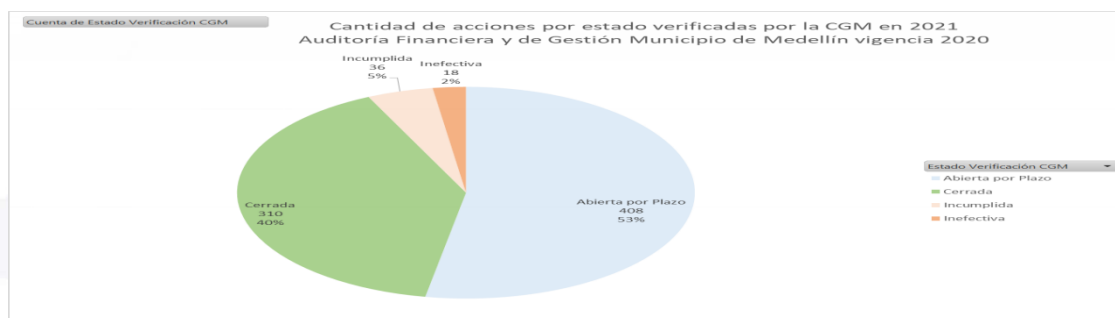
10. Acciones abiertas y cerradas según Contraloría General de Medellín (CGM) - Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Medellín 2020

Estado CGM	Cantidad de acciones	Porcentaje (%)
Abierta por Plazo	408	53%
Cerrada	310	40%
Incumplida	36	5%
Inefectiva	18	2%
Total general	772	100%

Fuentes:

- Cálculos Secretaría de Evaluación y Control.
- Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Medellín vigencia 2020:
 - Anexo 4. Plan de Mejoramiento Acciones cerradas
 - Anexo 5. Plan de Mejoramiento Acciones abiertas por plazo
 - Anexo 6. Plan de Mejoramiento. Acciones incumplidas e inefectivas Plan de Mejoramiento Único.

Con base en el informe definitivo presentado por la Contraloría General de Medellín, se evidenció lo siguiente con respecto a 772 acciones de mejoramiento suscritas con este organismo de control:



Fuentes: *Ibídem.*

De acuerdo al informe se cerraron 310 acciones, equivalentes al 40% de las acciones verificadas. Se evidenciaron según el organismo de control fiscal municipal un 7% de acciones incumplidas o inefectivas (5% incumplidas y un 2% de inefectivas o que se evidenciaron por la CGM sin atender el objetivo propuesto). Se observaron posteriores o abiertas por plazo 310 acciones, el restante 53%.





Alcaldía de Medellín

En otros términos, con relación a las 364 acciones evaluables al corte por la CGM – excluyendo las abiertas por plazo posteriores al 31 de diciembre de 2020-, se cerraron el 85% de las 364 acciones, 10% fueron inefectivas y 5% fueron incumplidas.

Con respecto al análisis de las acciones por dependencias se evidenció lo siguiente:

Dependencia /Estado acciones según CGM	Cerrada	Abierta por Plazo	Incumplida	Inefectiva	Total por dependencia
Secretaría de Medio Ambiente	34 (31,2%)	68 (62,4%)	7 (6,4%)	(0,0%)	109 (100,0%)
Secretaría de Suministros y Servicios	19 (18,8%)	81 (80,2%)	(0,0%)	1 (1,0%)	101 (100,0%)
Secretaría de Gestión y Control Territorial	44 (52,4%)	37 (44,0%)	3 (3,6%)	(0,0%)	84 (100,0%)
Secretaría de Infraestructura Física	34 (49,3%)	31 (44,9%)	4 (5,8%)	(0,0%)	69 (100,0%)
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR)	22 (32,4%)	38 (55,9%)	1 (1,5%)	7 (10,3%)	68 (100,0%)
Departamento Administrativo de Planeación (DAP)	37 (74,0%)	13 (26,0%)	(0,0%)	(0,0%)	50 (100,0%)
Secretaría de Desarrollo Económico	25 (46,3%)	26 (48,1%)	3 (5,6%)	(0,0%)	54 (100,0%)
Secretaría de Salud	14 (32,6%)	10 (23,3%)	15 (34,9%)	4 (9,3%)	43 (100,0%)
Secretaría de Educación	3 (7,3%)	38 (92,7%)	(0,0%)	(0,0%)	41 (100,0%)
Secretaría de Seguridad y Convivencia	22 (68,8%)	10 (31,3%)	(0,0%)	(0,0%)	32 (100,0%)
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	12 (40,0%)	18 (60,0%)	(0,0%)	(0,0%)	30 (100,0%)



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana	14 (50,0%)	7 (25,0%)	2 (7,1%)	5 (17,9%)	28 (100,0%)
Secretaría de Hacienda	12 (54,5%)	9 (40,9%)	1 (4,5%)	0 (0,0%)	22 (100,0%)
Secretaría de Movilidad	3 (20,0%)	12 (80,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	15 (100,0%)
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	7 (63,6%)	3 (27,3%)	0 (0,0%)	1 (9,1%)	11 (100,0%)
Secretaria de las Mujeres	0 (0,0%)	5 (100,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	5 (100,0%)
Secretaría de Participación Ciudadana	3 (75,0%)	1 (25,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	4 (100,0%)
Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete	3 (100,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	3 (100,0%)
Secretaría de Comunicaciones	1 (50,0%)	1 (50,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	2 (100,0%)
Entidades descentralizadas *	1 (100,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	1 (100,0%)
Total general	310 (40,2%)	408 (52,8%)	36 (4,7%)	18 (2,3%)	772 (100,0%)

* Acción a cargo del ISVIMED verificada por la CGM y cerrada por el organismo de control.
Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Medellín vigencia 2020.

Las dependencias cuyo porcentaje de cierre de acciones superó el 60% de sus acciones suscritas evaluadas por la CGM fueron: Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete (100%), Secretaría de Participación Ciudadana (75%), Departamento Administrativo de Planeación – DAP (74%), Secretaría de Seguridad y Convivencia (68,6%), Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (63,6%).

Las cinco (5) dependencias con mayor porcentaje de acciones posteriores al corte evaluado por la CGM son: Secretaria de las Mujeres (100%), Secretaría de Educación





Alcaldía de Medellín

(92,7%), Secretaría de Suministros y Servicios (80,2%), Secretaría de Movilidad (80%) y Secretaría de Medio Ambiente (62,4%).

Las tres (3) secretarías con mayor participación de acciones incumplidas con respecto a la cantidad de acciones suscritas fueron: Secretaría de Salud (34,9%), Secretaría de Cultura Ciudadana (7,1%) y Secretaría de Medio Ambiente (6,4%). Se recomienda a estas dependencias cumplir o definir alternativas de acción que posibiliten el cumplimiento y efectividad frente a los hallazgos encontrados.

Las tres (3) secretarías con mayor participación de acciones inefectivas con respecto a la cantidad de acciones suscritas son: Secretaría de Cultura Ciudadana (17,9%), DAGRD (10,3%) y Secretaría de Salud (9,3%). Se recomienda establecer nuevas alternativas a través de acciones de planes de mejoramiento que tengan en cuenta los principios de gestión adecuados, mecanismos de gobierno, riesgos y de control interno pertinentes para la atención de las causas y factores de riesgo de los hallazgos evidenciados por la CGM.

RECOMENDACIONES

1. Establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Política de Administración de Riesgos adoptada por la Entidad, entre ellos la gestión de los planes de mejoramiento como la herramienta que consolida los hallazgos u observaciones evidenciados, así como las acciones de mejora emprendidas en la Entidad (incluyendo los mecanismos para su prevención, evaluación y seguimiento).
2. Establecer medidas no solo correctivas para responder a las observaciones y hallazgos encontrados por los entes externos de control, las dependencias deben establecer medidas preventivas para prevenir los riesgos identificados y materializados con el fin de evitar su recurrencia. Se sugiere como parte de las acciones preventivas, establecer mecanismos de control que permitan dar respuesta a los riesgos identificados y materializados, así como sus causas y factores de riesgo (incluyendo riesgos de fraude y corrupción) de conformidad con los lineamientos de diseño de controles definidos en la [“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”](#) del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 5, además de los siguientes elementos a considerar para su diseño:
 - Definir el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
 - Periodicidad definida para su ejecución.
 - Propósito del control.
 - Establecer el cómo se realiza la actividad de control.
 - Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.





Alcaldía de Medellín

- Dejar evidencia de la ejecución del control.

Tanto los riesgos, como los controles diseñados y ejecutados, deben ser documentados y contar con un adecuado monitoreo. El hecho de no adoptar controles efectivos significa la aceptación y tolerancia de los riesgos, incluyendo aquellos evidenciados en los informes de auditoría.

3. Tener en cuenta que las acciones de mejoramiento deben estar enfocadas hacia la eliminación de las causas y factores de riesgo que dieron origen al hallazgo, observación (problema o condición detectada); si existen acciones de mejoramiento que por su complejidad o impacto del riesgo requiere un análisis adicional, para ello, se recomienda solicitar asesoría y acompañamiento de expertos o conocedores de los asuntos o temáticas pertinentes, de manera que se gestione el riesgo identificado y se alcance el impacto esperado frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas institucionales.
4. Atender oportunamente las acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría General de Medellín (CGM), la Secretaría de Evaluación y Control y demás organismos que ejercen vigilancia y control administrativo, disciplinario y fiscal presentando para ello el seguimiento periódico a las mismas, previniendo las causas de hecho y derecho que originaron las observaciones y hallazgos (causas raíz).

El incumplimiento de las acciones de mejoramiento puede ocasionar sanciones a los responsables según los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, que modificó el Artículo 268 y 272 de la Constitución Política a nivel nacional y en consonancia con el Decreto 403 de 2020 que reglamentó su implementación y fortaleció el control fiscal a través de la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales. En el caso de las acciones suscritas con la Contraloría General de Medellín (CGM) aplica lo establecido en los Artículos 26 (causales de sanciones) y 27 (tipos de sanciones) de la Resolución 999 de diciembre 16 de 2021, según lo establecido en los Artículos 81, 82 y 83 del Decreto 403 de 2020 con relación al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.

Igualmente en el Artículo 151 del Decreto 403 de 2020 expresa con respecto al control fiscal interno, lo siguiente:

“ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores





Alcaldía de Medellín

responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.

5. Dar prioridad y buscar alternativas de solución para lograr el cumplimiento a las acciones de mejoramiento que continúan abiertas y vencidas, en especial de los de las acciones incumplidas e inefectivas con entes externos de control y planes con mayor antigüedad.
6. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Circular N° 202260000014 de enero 17 de 2022 de la Secretaría de Evaluación y Control y demás directrices establecidas para la formulación, seguimiento y evaluación de la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con la Secretaría de Evaluación y Control y los Organismos de Control, como elemento clave que evidencia el mejoramiento continuo en el Municipio de Medellín. Lo anterior, con especial énfasis en los numerales: 3 (cronograma de autoevaluaciones y seguimientos internos), 5 (responsables y corresponsables), 7 a 15 (tipos de hallazgos, acciones de mejoramiento y sus evidencias).
7. La Secretaría de Evaluación y Control en los seguimientos y verificaciones que efectúa a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, solo verifica y evalúa la pertenencia de las evidencias y el cumplimiento de las acciones, en atención a que la evaluación de efectividad es competencia de cada ente de control; razón por la cual, se deben conservar y salvaguardar las evidencias aportadas en cada corte, debido a que en cualquier momento podrán ser requeridas por dichos organismos.
8. Efectuar una mayor comunicación y retroalimentación institucional entre las líneas de control interno y entidades descentralizadas de cada sector administrativo con respecto a los hallazgos u observaciones históricamente recurrentes y a los riesgos evidenciados en las auditorías para detectar y prevenir sus causas comunes, con el fin de mejorar la articulación del conglomerado y percepción en los grupos de valor.





Alcaldía de Medellín

CONCLUSIONES

Las dependencias del Municipio de Medellín tienen a su cargo 181 planes de mejoramiento con 958 acciones evaluadas y 365 a verificar posteriormente al corte del 31 de diciembre de 2021 con la Contraloría General de la República (CGR), la Contraloría General de Medellín (CGM), la Personería de Medellín y la Secretaría de Evaluación y Control, registrando como resultado con corte a 31 de diciembre de 2021, **una evaluación institucional del 90%**, lo que expresa el ánimo continuo y tendencia generalizada de las dependencias del Municipio de Medellín en el lograr el objetivo cumplir y cerrar las acciones que se encuentran en estas condiciones.

Con este indicador, se supera el nivel del 88% obtenido con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2021; aunque sin alcanzar el nivel mínimo exigido del 95% fijado en el “Manual Política Integral de Administración de Riesgos Municipio de Medellín” versión 8, emitido el 30 de Marzo de 2020.

Con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, lograr los objetivos propuestos por la entidad y alcanzar las mejoras propuestas en el desempeño de los procesos, se recomienda a las dependencias llevar a cabo un adecuado diseño y ejecución de controles en las acciones de mejora, así como establecer claramente las evidencias que las soportan, así como efectuar seguimiento permanente, utilizando los planes de mejoramiento como una de las herramientas para facilitar toma de decisiones adecuadas de gobierno, gestión de riesgos y administración de controles.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO CIFUENTES HERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Sergio Alejandro Maya Murillo - Jahir Alejandro Giraldo Giraldo. Profesionales Universitarios - Auditores.	Supervisó: Jazmin Andrea González Arias. Lider de Proyecto- Supervisora) .	Revisó y aprobó: Elizabet Quintero Salazar. Subsecretaria Evaluación y Seguimiento.
---	---	--

Copia: Secretarios de Despacho y Directores Departamentos Administrativos.

